

# NORTH EAST (WEBUTUCK) CENTRAL SCHOOLS

Raymond Castellani  
Superintendent  
194 Haight Road, P.O. Box 405  
Amenia, New York 12501

---

Telephone 845-373-4100  
Fax 845-373-4102

Escuela 2023-2024 Año

## **Estimado padre o estudiante:**

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia ("FERPA") ofrece a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante, incluido:

- 1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores al día en que el Distrito Escolar recibe una solicitud de acceso.**

Los padres/tutores o los estudiantes elegibles deben enviar al director una solicitud por escrito que identifique los registros que desean inspeccionar. El director hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o estudiante elegible sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros.

- 2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible crea que son inexactos o engañosos.**

Padres/Los tutores o los estudiantes elegibles pueden pedirle al distrito escolar que modifique un registro que creen que es inexacto o engañoso. Deben escribir al director del edificio, identificar claramente la parte del registro que quieren cambiar y especificar por qué es inexacta o engañosa.

Si el Distrito Escolar decide no enmendar el expediente, según lo solicite el padre/tutor o estudiante elegible, el Distrito Escolar notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión e informarle sobre su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre/tutor o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

- 3. El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento.**

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona

empleado por el Distrito Escolar como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud); una persona que sirve en la Junta de Educación; una persona o

empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre de estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si el funcionario necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

Previa solicitud, el distrito escolar divulga registros educativos sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse.

**4. El derecho a que no se divulgue la información del directorio sin el consentimiento previo por escrito.**

Este distrito escolar designa los siguientes elementos como información de directorio y puede divulgar cualquiera de estos elementos sin consentimiento previo por escrito, a menos que los padres notifiquen lo contrario por escrito./tutor o estudiante elegible al final de los primeros treinta (30) días del año escolar.

Nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fecha y lugar de nacimiento, principal campo de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de equipos atléticos, fechas de asistencia, títulos y premios recibidos.

**5. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los EE. supuestos incumplimientos por parte del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA.**

El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office U.S.  
Department of Education 600  
Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20202-4605

Sincerely,

Raymond **Castellani**  
Superintendent